

La Dorada, diciembre 17 de 2019

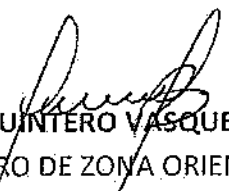
Señor: CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Contrato de obra No. 0190 de 2019

Yo Arlex Quintero Vásquez, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de interventor del contrato No.0190 de 2019, cuyo objeto es: "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA". Respondo al oficio JIGP-072-2019 diligenciado por el contratista Javier de Jesús García Pareja, lo siguiente:

Es justificable y viable aceptar la solicitud de prórroga en tiempo (60 días) del contrato No. 0190 de 2019, ya que he evidenciado personalmente las dificultades presentes a la hora de ejecutar las obras contratadas.

Es de considerar que en la zona se cuenta con un tipo de suelo arenoso (baja cohesión) que al saturarse con las fuertes lluvias que se presentaron en el mes de octubre y noviembre, causan desprendimiento en el terreno, por lo que al contratista le surgió la necesidad de utilizar formaleta metálica, la cual se demoró un tiempo considerable en conseguirse y demoro la normal ejecución de las obras.


ARLEX QUINTERO VÁSQUEZ
INGENIERO DE ZONA ORIENTE
Supervisor


ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, diciembre 16 de 2019

OFICIO – JJGP – 072 - 2019

Señores
EMPOCALDAS
Ing Arlex Quintero
Manizales

EMPOCALDAS S.A. E.S.P



Radicado número:

2019-EI-00004700

16/12/2019 03:31:42 PM **Folios 1**

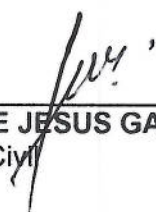
Ref.: CONTRATOS DE OBRA No. 0190.


Por medio de la presente solicito una ampliación en plazo desde la fecha de terminación y hasta el 28 de febrero del 2020 para la ejecución del contrato de la referencia debido a:

- El fuerte invierno que se está presentando en la región lo que ha dificultado la ejecución de las obras.
- La temporada navideña lo que no permitió realizar las obras en todos los frentes de trabajo con el fin de no generar traumatismo en la comunidad.
- La mala calidad de los suelos en la parte de ejecución de las obras ya que es un terreno arenoso, lo que hace que se presenten desprendimientos en el terreno aun estando entibado.
- La necesidad de utilizar formaleta metálica tipo cajón como entibado para seguridad de los trabajadores al momento de ejecución de las obras.

Cordialmente;

Contratista:	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Profesión:	INGENIERO CIVIL
C. C. No.	10.280.643 de Manizales
Matrícula Profesional No.	17202 – 66562 Caldas
Dirección de correo	Calle 64 A No. 21 – 50 Of. 1507 ed. Portal del Cable
Dirección electrónica	javiergarciapareja@hotmail.com
Telefax	8861419
Celular	3104558948
Ciudad	Manizales


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: martes, 17 de diciembre de 2019

Objeto de la contratación: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo: En la actualidad se ejecuta la construcción de la red de alcantarillado de 54" y 36" en la carrera 18 a la 15 y carrera 8 entre calles 13-14 respectivamente en el Municipio de la Dorada, Caldas.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Es justificable y viable realizar la prórroga (60 días) del contrato No. 0190 de 2019, ya que se han evidenciado dificultades a la hora de ejecutar las obras contratadas. Es de considerar que en la zona se cuenta con un tipo de suelo arenoso (baja cohesión) que al saturarse con las fuertes lluvias que se presentaron en el mes de octubre y noviembre, causan desprendimiento en el terreno, por lo que al contratista le surgió la necesidad de utilizar formaleta metálica, la cual se demoró un tiempo considerable en conseguirse y afectó la normal ejecución de las obras.

Conveniencia: Es conveniente realizar una prórroga de 60 días para así dar por terminadas todas las obras del contrato 0190 de 2019.

Oportunidad: En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No.0190 de 2019 el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades que no se lograron finalizar en el plazo del contrato.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Excavaciones, instalación de tubería de alcantarillado, llenos, pavimentos

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica: Las mismas que se solicitaron en el contrato No. 0190 del 2019

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				1.191.581.153

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
1.191.581.153	-	1.191.581.153

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030502	REHABILITACION INFRAESTRUCTURA PLANTAS REDES BOCATOMAS	1.191.581.153
	Total CDP	1.191.581.153

Centro de costos

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P., (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p>Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>	Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
Tramitar ante Planeación Municipal, Tránsito Municipal, Secretaría de Gobierno de cada Municipio donde se efectúen las Obras los Correspondientes Permisos o Licencias, por ocupación e intervención de Vías y espacios Públicos, etc.	Sí aplica
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se puedan presentar durante la ejecución. Los registros y detalles se ma consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.	Sí aplica
Señalar las Áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: La Dorada, Caldas.

Plazo de ejecución: sesenta (60) días calendario de prórroga número uno (1)

FORMA DE PAGO

Forma de Pago N/A

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	Sí aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCION DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
Arlex Quintero Vasquez	Ingeniero de Zona Oriente

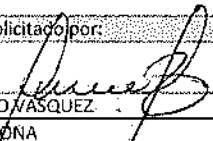
GARANTÍAS


Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	Sí aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

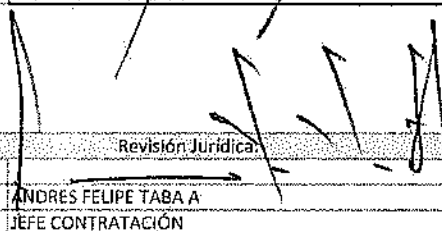
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Si aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro:	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	ARLEX QUINTERO VASQUEZ
Cargo	INGENIERO DE ZONA

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
Cargo	JEFE DEPTO DE PLANEACION Y PROYECTOS

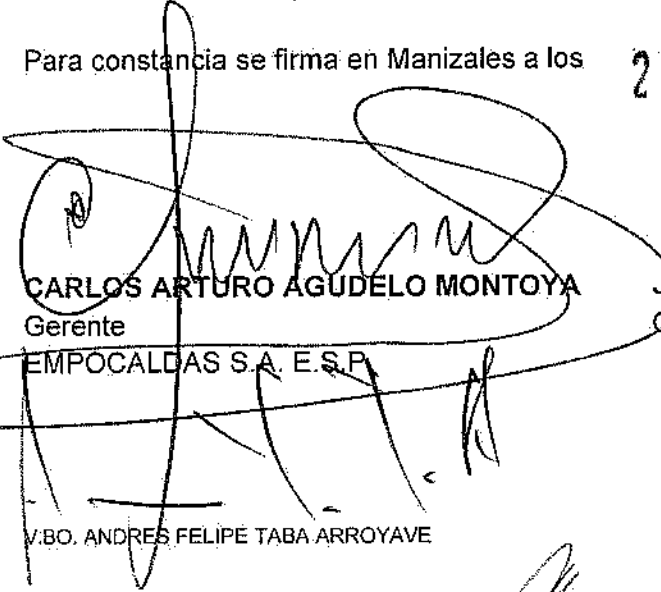
Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	ANDRES FELIPE TABA A
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO 0190 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía **10.280.643** de Manizales, Caldas, mayor de edad, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato No. 0190 de 2.019 suscrito entre las partes el día 14 de agosto de 2.019, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 0190 de 2019, el cual tiene como plazo **CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta de inicio. 2) Que el acta de inicio fue suscrita por las partes el 09 de septiembre de 2019. 3) Que según el estudio de necesidad de contratación presentado el 17 de diciembre de 2019 se especifica que *"Es justificable y viable realizar la prórroga (60 días) del contrato No. 0190 de 2019, ya que se han evidenciado dificultades a la hora de ejecutar las obras contratadas. Es de considerar que en la zona se cuenta con un tipo de suelo arenoso (baja cohesión) que al saturarse con las fuertes lluvias que se presentaron en el mes de octubre y noviembre, causan desprendimiento en el terreno, por lo que al contratista le surgió la necesidad de utilizar formaleta metálica, la cual se demoró un tiempo considerable en conseguirse y afecto la normal ejecución de las obras. Es conveniente realizar una prórroga de 60 días para así dar por terminadas todas las obras del contrato 0190 de 2019. En el sector se cuenta con el contratista a cargo del contrato No.0190 de 2019 el cual tiene el personal idóneo, los diferentes materiales y maquinaria para ejecutar las actividades que no se lograron finalizar en el plazo del contrato"*. 4) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: *"las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen"*. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P encuentra ajustada y motivada la prórroga de este contrato. 6) En consecuencia la presente prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato N° 0190 de 2019 por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo inicial. **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS:**


El contratista se obliga a ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los **20 DIC 2019**



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
Contratista.


V.BO. ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE


V.BO. ROBINSON RAMÍREZ HERNÁNDEZ


V.BO. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ


Elaboró: Sebastián Díaz Valencia.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ACTUALIZACIÓN PRORROGA N 1**



CONTRATO NO. 0190 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE REDÉS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA

MUNICIPIO LA DORADA
 VALOR \$1.191.581.153
 CONTRATISTA JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA
 CC 10280643

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 500-47-994000018241
 POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 500-74-994000003511

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SÓLIDARIA DE COLOMBIA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	9-sep-19	15-jun-20	\$ 357.474.345,90
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	9-sep-19	17-mar-23	\$ 238.316.230,60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS		\$ 238.316.230,60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	9-sep-19	22-may-20	\$ 357.474.345,90

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO DE LA OBRA.

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0190 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26 DIC 2019

SARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
Secretario General

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS
PUBLICOS - LEY 142 DE 1994
- PATRICLSUSP03V4**

**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5002127792**

PÓLIZA No: 500 - 47 - 994000018241 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES	COD. AGENCIA: 500	RAMO: 47																		
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>12</td> <td>2019</td> <td>23</td> <td>12</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	23	12	2019	23	12	2019	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
23	12	2019	23	12	2019															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**

DIRECCIÓN: **CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST MANIZALEZ** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8741337**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

BENEFICIARIO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**

AMPAROS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	09/09/2019	15/06/2020	357,474,345.90
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	09/09/2019	17/03/2023	238,316,230.60
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Ver Nota Aclaratoria		238,316,230.60

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

****POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 0190 - SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS CALENDARIO MODIFICANDO EL VALOR DE LAS GARANTIAS****

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA NO. 0190, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, SEGUN LOS PARAMETROS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

***** NOTA ACLARATORIA *****

EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

EL CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESENTE POLIZA ES: 13/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-03-DOOI V.4 15082017-1502-NT-P-05-P150817005018000 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS LEY 142 DE 1994

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***834,106,807.10	VALOR PRIMA: \$ *****233,093	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****44,288	TOTAL A PAGAR: \$ *****277,380
NOMBRE INTERMEDIARIO PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)00000000097000500212779

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2508 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5002127818

PÓLIZA No: 500 -74 - 994000003511 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **FUNDADORES** COD. AGE: 500 RAMO: 74 PAP:

DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS
23	12	2019		22	03	2020	23:59	22	05	2020	23:59	61	23	12	2019
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				FECHA DE IMPRESIÓN			

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **REIMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **PRORROGA**

DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIA	MES	AÑO	HORAS	
22	03	2020	23:59	22	05	2020	23:59	61	22	05	2020	23:59	61			
VIGENCIA DEL ANEXO DESDE				VIGENCIA DEL ANEXO HASTA				VIGENCIA DEL ANEXO DESDE				VIGENCIA DEL ANEXO HASTA				

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**

DIRECCIÓN: **CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST MANIZALES** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8741337**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** IDENTIFICACIÓN: CC **10.280.643**

DIRECCIÓN: **CL 64 A 21 50 OF 1507 PORTAL DG CABLE SST MANIZALES** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **8741337**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA** CC : **10280643**

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **LA DORADA**

DIRECCION: **CARRERA 3 No. 11-27**

ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

TIPO EDIFICIO: **NO APLICA PARA ESTE RAMO** TIPO DE RIESGO: **INDUSTRIAL** MANZANA: **11-3**

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		\$ 357,474,346.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	357,474,346.00		
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	80,000,000.00		
	BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL	80,000,000.00		
	RCE PATRONAL	80,000,000.00		
	VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	80,000,000.00		
	GASTOS MEDICOS	80,000,000.00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	80,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS/BIENES BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL/RCE PATRONAL/VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS/RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

****POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA N. 1 AL CONTRATO DE OBRA NO. 0190 - SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO POR 60 DIAS CALENDARIO MODIFICANDO EL PLAZO DE LAS GARANTIAS****

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución del contrato de obra # 0190, referente a REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, segun los parametros que se establecen en el contrato amparado bajo la presente póliza.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ***357,474,346.00	VALOR PRIMA: \$ *****119,485	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****22,702	TOTAL A PAGAR: \$ *****142,187
---	--	---	-------------------------------	--

INTERMEDIARIO		COASEGURO CEDIDO	
NOMBRE PELAEZ OCCIDENTE LTDA	CLAVE 3215	%PART 100.00	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR (415)7701861000019(8020)00000000007000500212781 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE

CBD8207A0E07FC7E5F

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6801. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: FUNDADORES

COD.AGENCIA: 500

RAMO: 74

Nº PÓLIZA: 994000003511 ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

IDENTIFICACIÓN: CC 10.280.643

ASEGURADO: JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

IDENTIFICACIÓN: CC 10.280.643

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

TEXTO ITEM 1

LEASE COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: ENPOCALDAS SA ESP NIT: 890.803.239-8, SIEMPRE Y CUANDO SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE CON EL OBJETO AMPARADO BAJO LA PRESENTE POLIZA.

EL CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESENTE POLIZA ES: 20/12/2017-1502-P-06-PATRI-CL-SUSP-07-DROI V.2
20/12/2017-1502-NT-P-06-P051217005009000, PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CORRELATIVA A CUMPLIMIENTO CONDICIONES GENERALES.

Y LOS ANEXOS QUE SE DETERMINAN POR LA COMPAÑIA PARA CADA AMPARO OTORGADO.



Manizales, 26 de diciembre de 2.019.

**SEÑOR
ARLEX QUINTERO VASQUEZ
INGENIERO DE ZONA
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Remisión legalización Prórroga N 1 contrato 0190 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 al Contrato de Obra N° 0190 de 2.019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P** y **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

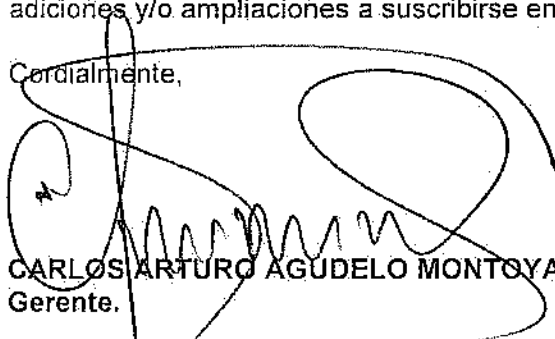
Contratista: **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**
Dirección: Calle 64 N 21-50 OF 1507 PORTAL DEL CABLE
Teléfono: 8741337

Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia de la prórroga.
- Legalización de pólizas.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empó@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co

